

N 15



ATHA-DAH-AVE-028-049
Ciento treinta y seis maravedis.

SELLO TERCERO, CIENTO
TREINTA Y SEIS MARAVE-
DIS, AÑO DE MIL OCHOCIE-
N-TOS Y OCHO.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SR. D. FERNANDO VII.

Don Manuel Na

Cambronero

Don Antonio de

Don Ramon Lopez

Pedregal

Don Juan de auto 1^o tras a 16 m^o y ynt. a 24

a ra te q
es de Cam Vac. de Don Manuel Ortega Alz

comp. para vacar es. Citada la parte. Aped de

Don Vicario Jph de Velasco y Alava,

vecino de la Ciudad de Victoria.

Asistente del Vm^o.

Don Juan de la Cruz y Alava.

Corres

Don Fernando Septimo Por
la Gracia de Dios, Rey de Castilla,
de Leon, de Aragon, de las dos Si-
cilias de Jerusalem, de Navarra,
de Granada, de Toledo, de Valencia,
de Galicia de Mallorca, de Me-
norca, de Sevilla, de Cerdeña, de
Cordova, de Corcega de Murcia,
de Jaen, señor de Vizcaya y de
Molina &c. Avor el Escri-
vano, o Escrivanos por ante qui-
en pcuran, en cuyo poder estan
o ante quien se exhibieren los
y nstrumentos de que en esta
Vuestra Carta y Real Pro-
vision se hara mencion. valud
y Gracia. caved que en la
Vuestra Corte y Chancilleria
que reside en la Ciudad de Va-
ladolid y ante el Vuestro Presi-



dente. Regente, y oydores de ella
Pleito para, y esta pendiente
entre Don Vicario Jorez de
Velasco y Alava, vecino de la
ciudad de Victoria, unico Patrono
de Sengre del Hospital y obras
pías, que en la villa de Escoria
za fundó Don Juan de Mondra
gon Azcurretezaval, y Julian
de Bedoya su Procurador de
la una parte: La Comendadora
y Religiosa del Convento de
Santa Ana, del Real y
Militar Orden de Nuestra se
ñora de las Mercedes, Redencion
de Cantos de la villa de Es
coriaza, y Francisco Manica
Pino su Procurador de la otra;
que la paga de cierta manda
de Cinquenta Ducados, y demas



[Signature]

en dho pleito deducida: en el
qual y ante los referidos Nu
estros Presidente, Regente, y Oy
dores represento la Peticion
siguiente: M. P. S. Julian
Bedoya en nombre de Don Cri
stian Josef de Velasco, veci
no de la Ciudad de Vitoria,
en el pleito contra Comen
cladoras y Religiosas del
Convento de Santa Ana de
Nuestra Señora de las Mer
cedes de la villa de Escoriaza,
Digo que para Calificar
may bien la Justicia de
la Demanda y Voluntades
mi parte, la Conviene, que
con Citacion de la Contraria
exhibiendose el Documento, o
Documentos de los viene



produccion de el Hospital,
 o Cuentas generales de el, se com-
 pare el Capital de las ren-
 tas del Hospital, que con so-
 los dos Juros, y asi vien de
 las proprias Cuentas de Cargo
 y Data llevadas por mi parte
 como Patrono, el Alcance que
 haya a su favor por falta
 de fondos de el Hospital, gan-
 tos de el, y lo necesario para
 la subsistencia, compul-
 sandose en un y otro
 y otro lo que se señalare
 Por tanto a vuestra Al-
 teza suplico se sirva man-
 dar que con Citacion con-
 traria se den omni parte los
 testimonios que llevo pedidos
 para lo qual se libre la-



Correspondiente Real Provi-
sion pido Justicia & Be-
dojas Ven vista de dicha
Petición por los referidos nu-
estro Presidente. Regente y
synderos se proveio el Auto
Auto. de el thenor siguiente Dere-
citada para las que señala
en relaciones Valladolid y
Marzo veinte y tres de
mil ochocientos y ocho =
¶ Heray = Y Conforme a los
referidos se acordaron
esta Vuestra Carta, y real
Provision para vos en la
Citada razon Por la qual
os Mandamos que luego
se como con ella seais regue-
rados por parte del nominado
Don Vicario Josef de Velasco

le dareis los testimonios que
pide en la Petición mienta
de lo que se señalara en ella
y no de otra Cosa alguna, es
crito en limpio, signado y fir
mado en publica forma y ma
nera que haga fee, para que
lo presente en esta real au
diencia y Oficio de la escriba
nia de Camara Vacante de Don
Manuel de Forteza e Alvarez,
pagando o unos derechos devidos
conforme al Vuestro real
C trance que ventaren a el
pie del signo pena de el
quatro Tanto: Constando o
antes y primero que dei
principio de la vaca y com
puta de dichos y nnumen



tos estar Citada con esta
Vuestra Cante y Real
Provision la parte de la
Comendadora, y demas Re-
ligiosos de el enunciad
Convento de Santa Ana
de la expresada villa de
Ecoriara, para que re-
quieren nombrar per-
sona que se halle presente
a ver dar, corregir y
concertar los nombrados
Testimonios, con sus respec-
tivos Originales. Y lo cum-
plireis asi, pena de la
Vuestra Merced, y de
veinte mil Maravedis
para la nuestra Camara
vaya de la que mandamos
agual quier nro Escrivano

o la notifique y de fee: Dada en
valladolid a quatro de Abril, de
mil ochocientos y ochos

In Manuel de las Heras si.^o de cam.^a del Rey nro.^s la hize escri-
bir q. su mandado con acuerdo de los oidores de su M.^a Aud.^a
y el oyo de Hoxaga

Fern. San. m.
D. Jofe Alquerobas

M. de
Juan Manuel
4/10

Enreda por el of.^o de D. Manuel Orta



